



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003842-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas para favorecer la situación de la mujer deportista durante el embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 18 de marzo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, PE/003842, relativa a medidas para favorecer la situación de la mujer deportista durante el embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 18 de marzo de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0803842, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para favorecer la situación de la mujer deportista durante el embarazo.

El embarazo de las deportistas de élite y las consecuencias económicas que ello conlleva fue tratado en la Comisión no Permanente para el Estudio de la Situación del Deporte en Castilla y León, donde se planteó una cuestión de carácter general, no específicamente referida a las becas, subvenciones o ayudas a deportistas que concede la Junta de Castilla y León.

Esta cuestión, planteada en el marco del deporte de élite, es decir, circunscrito al ámbito del deporte como actividad profesional, tuvo su traslado a una de las Conclusiones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Castilla y León al debatir el Dictamen de la Comisión no permanente para el estudio de la situación del Deporte en Castilla y León: *Implementar la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER DEPORTISTA en situaciones habituales como el embarazo, no limitando ni suspendiendo situaciones ventajosas durante el periodo de gestación como la congelación de becas, la remuneración económica, la adhesión a sus clubes, etc. Las líneas de ayudas individuales a deportistas deben contemplar excepciones favorables a las mujeres que opten por su maternidad, siempre y cuando sean*



acreedoras a ellas por sus méritos deportivos inmediatamente anteriores a esta situación. Igualdad respecto a los hombres en situaciones relacionadas con el acceso a puestos de responsabilidad a nivel de gestión o entrenamiento.

En el mismo año en que se desarrollaron los trabajos de esta Comisión, el Plan ADO, programa de carácter cuatrienal, incluyó como novedad el tratamiento específico de la maternidad para que las atletas que se quedasen embarazadas no temieran perder la beca si tenían que dejar de competir durante un año.

El Plan ADO para Londres 2012 contemplaba consideraciones específicas para los supuestos de lesiones, embarazo y problemas personales graves, en los que la Federación Española correspondiente propone el caso en particular a la Comisión Técnica de ADO, que lo analiza y resuelve de la manera que estima más pertinente. Esta situación es posible en el Programa ADO por su carácter cuatrienal, y por lo tanto mientras sea posible la clasificación para participar en los Juegos Olímpicos, puede mantenerse la inclusión de un deportista en el programa aunque temporalmente se encuentre lesionado, embarazada o aquejado de problemas personales graves, y estas circunstancias no impidan su participación definitiva en la competición.

Las Becas Relevo y Becas Castilla y León Olímpica que convoca la Consejería de Cultura y Turismo, son de periodicidad anual, y fijan los criterios para su concesión únicamente en los resultados deportivos obtenidos en la temporada inmediata anterior. Por lo tanto, una deportista embarazada puede optar a la concesión de cualquiera de las becas, ya que se tomarán en consideración los resultados obtenidos en la temporada anterior a que se haya iniciado el embarazo, no produciéndose, por lo tanto, ningún tipo de menoscabo por la condición de deportista embarazada.

Valladolid, 19 de abril de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.